

Dirigido a la

Marzo 6 de 2023

Jueza Promiscuo Municipal DOCTORA ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Armenia Quindío

Ref. 630014003009 2020 00136 00; demandada Jennifer Galvis Llanos. Demandante Olga Lucía Hoyos Cruz.

Con el debido respeto impetro el recurso de reposición parcial contra el numeral séptimo del auto de marzo 1 de 2023 que ordenó allegar al juzgado el titulo original, para que se revoque y siga aplicando su propia doctrina de que la letra de cambio seguirá en mi poder hasta el final de proceso.

Sustento, además, en que me es imposible acercar al despacho porque no me encuentro en Armenia, y es jurisprudencia que su diamantino juzgado puede aplicar de que -----, que acompaño en formato pdf.

Por lo expuesto pido permitir que la letra de cambio continúe acompañándome hasta cuando sea estrictamente necesario.

Atentamente,

Gabino González

Tarjeta profesional 16058

Atentamente.

Olga Lucia Hoyos Cruz

Cedula 41`906.493